

30. Cooperación para la sucesión de explotaciones

Objetivo	Favorecer el relevo generacional, que a través de la fijación de empleo y luchar contra el despoblamiento, favoreciendo un medio rural dinámico y una agricultura activa
Quién puede obtenerla	Personas físicas o jurídicas jefes de explotación que estén en situación de jubilación, que cumplan los requisitos para acceder a la misma o que hayan cesado la actividad por incapacidad laboral permanente, y que cedan su explotación agraria a otra persona física o jurídica que quiera sucederle en la explotación agraria a través de un proyecto de cooperación.
Requisitos	<p>Presentar proyecto de cooperación entre agricultor en situación de jubilación y sucesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Para la persona cedente de la explotación : <input checked="" type="checkbox"/> Agricultor activo. <input checked="" type="checkbox"/> Dado de alta en el REA en los últimos 5 años. <input checked="" type="checkbox"/> Realizar contrato de arrendamiento o venta de la explotación. <input checked="" type="checkbox"/> No se puede ceder a familiares de 1º grado. <p>Para la persona cesionaria de la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mayor de 18 años. <input checked="" type="checkbox"/> Persona física o jurídica, que se haga cargo de la explotación. <input checked="" type="checkbox"/> Realizar contrato de arrendamiento o venta. <input checked="" type="checkbox"/> Explotación asume condición de prioritaria.
Importe	<p>Diferencia entre la media de los ingresos agrarios anuales de los 3 últimos años y la pensión anual de jubilación, a la que se aplicará un porcentaje de compensación del 50%.</p> <p>La ayuda total será el equivalente a 5 años del valor calculado y se pagará en 2 tramos iguales.</p> <p>Límite máximo: 10.000 €/año por explotación y 50.000€/ proyecto.</p>
Enlaces	<p>Página web informativa de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/plan-estrategico-politica-agricola-comun-pepac#panel-353781</p> <p>Folleto informativo: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/7169_sb.pdf</p>